

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 143/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3296-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 143/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/PTM

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:48:53Z / 18/09/2025T20:48:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 d3 f3 73 34 6d 69 4d 48 d6 96 9d e6 73 6c 1d 8a c5 58 dc b8 5d 33 62 4f e5 dc 1b ad d2 48 54 69 5f 36 18 df fa d6 49 2c 69 a1 99 42 c3 0a d0 7c ee 15 61 a3 f8 37 92 bd 08 35 7f d7 07 da 95 82 f2 4a 2d ed 3e 5b ed b6 36 ca f3 26 19 bc ac 8d 88 63 fd be 8c 00 2d 11 ba 58 0b 8a b3 73 bc e4 a1 97 58 12 a0 ce ce 99 3e 5f 68 51 bb 79 49 e2 59 7a 2c c8 d6 91 8c b3 f2 d9 71 f7 e7 59 56 c0 76 f2 1a f5 cd d5 51 99 fb c7 61 a9 97 76 e6 ac 6e 6e b5 2c d8 12 7d f4 bd 1a 97 e6 50 4b 2c 1c fd 7e ad 04 40 26 7b 21 14 99 eb 9e 14 7e a2 5d 6f a0 ba 45 f9 9a e6 9c 62 9e b4 bf 38 69 dc fb 9f a4 e4 2f aa 3b 93 05 50 c9 e5 07 0d 34 3c 90 be b4 b7 55 d5 19 3d 22 dc 42 1f bd 6e a5 3d 13 f6 56 ca 02 67 a9 8b 11 9c 98 a5 88 08 82 d9 d2 db 3d ea 2b 58 33 cc 11 2c 09 57 be cf f3 f1 67 c8 ed 34 7e 6d ee a7 3f 94 27 ba fd dc 46 a2 14 59 3d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:48:54Z / 18/09/2025T20:48:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:48:53Z / 18/09/2025T20:48:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480224			
	Datos estampillados	330F4F49B05B6572D2DE4258352C01CD93F8E1E5163FABDDC319ABA6E8F50F36F3F4			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:09Z / 17/09/2025T18:03:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		63 83 73 f6 30 2c d9 ca 94 c3 de f1 49 5f 4f 4e 38 2d 3b fe 95 00 a5 fb 93 3b 9e ba 7c 7a 69 2a 74 26 72 01 a6 67 8e 4c 29 af ff 54 ab 47 53 69 1e ff 89 78 7d b7 8d d2 4d 15 15 3f d4 51 e0 db ec 64 ee 4a 22 3c 78 e7 71 bc 30 fc 55 4f f9 03 31 15 b4 49 59 f6 47 78 a4 11 ff 34 45 ae 39 7e 15 e8 fb 63 37 c0 0f 2f 72 3c 26 8e 8b e2 4e 86 37 69 62 be 20 5f a5 dc 2e 6f e8 3f e1 b3 74 81 ba 9a 9c 6e 6d d2 2d b9 32 44 85 0f 6a 87 5c b0 d3 e7 60 9d 0e 0a 72 69 79 92 ce 06 4e cf aa 9f ca 97 bc ad 43 f7 21 3a bf 45 f7 5d 30 ca 22 fd 0f a9 cf 42 e9 10 77 da 96 9b 23 58 9c 84 7b 93 ed 7d 87 f4 c0 82 8b 4f 44 4d 3f d8 52 1a 6d 8b 16 39 d3 41 80 22 51 56 b3 3f 52 4b 1d f2 e4 51 8a f5 e9 33 c7 12 a1 fe e4 59 e8 02 ca 10 2b 8a a4 f7 9e cb 3d 27 d6 a6 28 1f 20 c7 39 e5 1e 1f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:09Z / 17/09/2025T18:03:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:09Z / 17/09/2025T18:03:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	474427			
	Datos estampillados	0E7B2E6252479E9C5E57714F2FD6899932CE64CE0CA37BE94D5557C11403B709C6F0B			